

ITE-CG 106/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

#### ANTECEDENTES

- **1.** Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido Nueva Alianza, presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.

### CONSIDERANDO

**I. Competencia.** Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

**II.** Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos

para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Diputados se realizará del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Diputados locales, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 149, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para ayuntamientos se registrarán mediante planillas completas con las fórmulas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietarios y suplentes, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

IV. Análisis. De la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, no pasa desapercibido por este Consejo General, que las planillas de las candidaturas del Partido Nueva Alianza, de los Municipios que presentó ante este Instituto, se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de candidatas para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, que presentó el Partido Nueva Alianza, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, al presentar las siguientes planillas:

APIZACO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
LEONOR	GONZALEZ	SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
MARIA HAYDEE	MARTINEZ	RAMOS	PRESIDENTE SUPLENTE	
DAVID	ZAMORA	ORTEGA	SÍNDICO PROPIETARIO	
PABLO JOAQUIN	GARCIA	SOSA	SÍNDICO SUPLENTE	
MARIA LUISA	SOSA	HERNANDEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
MARIA JOSE	VELA	GONZALEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	
FERNANDO	HUERTA	TORRES	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
RICARDO	GUTIERREZ	BUSTAMANTE	REGIDOR 2 SUPLENTE	
DULCE LUCERO	BONILLA	MACEDO	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
CLOTILDE	BUSTAMANTE	CAMARENA	REGIDOR 3 SUPLENTE	
OTONIEL	GONZALEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
JOSE LEOBARDO	RODRIGUEZ	SANCHEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE	
SONIA	ESPINOSA	SALINAS	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
CELESTE	GONZALEZ	RODRIGUEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	
GUADALUPE	OLVERA	OSORNO	REGIDOR 6 PROPIETARIO	
ADRIANA	MORALES	DIAZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO	
ANGELES	ROMANO	MUNGUIA	REGIDOR 7 SUPLENTE	
UZZIEL	MACIAS	HERNANDEZ	REGIDOR 6 SUPLENTE	

ATLANGATEPEC				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
HUGO	CALDERON	GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
JOSE ISABEL	CALDERON	ORDAZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
ERIKA	GUARNEROS	FARFAN	SÍNDICO PROPIETARIO	
JUANA	JIMENEZ	GUARNEROS	SÍNDICO SUPLENTE	
JOSE ALEJANDRO	RODRIGUEZ	FARFAN	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
JOSE EMILIO	FLORES	RODRIGUEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	
HORTENCIA	PALAFOX	GONZALEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
OLGA LIDIA	PALAFOX	MOTA	REGIDOR 2 SUPLENTE	
JOSE DOLORES	CARMONA	FRANCO	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
JOSE ARTURO	SANCHEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
MA EUFEMIA	CASTRO	MUNGUIA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
CLAUDIA	CUELLAR	CRUZ	REGIDOR 4 SUPLENTE	
PEDRO	MEJIA	LEON	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
VICTOR	DAVILA	CALVA	REGIDOR 5 SUPLENTE	

# **BENITO JUÁREZ**

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
SANDRA	MARQUEZ	BAUTISTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
MA. TRINIDAD	MEDELLIN	ROJANO	PRESIDENTE SUPLENTE
PONCIANO	JUAREZ	BADILLO	SÍNDICO PROPIETARIO
MARCOS	SANCHEZ	MORALES	SÍNDICO SUPLENTE
MARELIN CHANEL	HERNANDEZ	AGUILAR	REGIDOR 1 PROPIETARIO
ANTONIA	SANCHEZ	DELGADILLO	REGIDOR 1 SUPLENTE
EFREN	MARQUEZ	GOMEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
RAUL DEMETRIO	RODRIGUEZ	SANCHEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
INES	AGUILAR	TELLES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
GUADALUPE	GALLEGOS	FARFAN	REGIDOR 3 SUPLENTE
JOSE MANUEL	ROMERO	HERNANDEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
JOSE	ROMERO	SANCHEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
ALMA DELIA	SANTELIS	ROSALES	REGIDOR 5 PROPIETARIO
MARGARITO	GARCIA	DOMINGUEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE

CALPULALPAN			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
LOURDES	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARIA ANTONIA	CARRERA	CAPULEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
JORGE	SUAREZ	MONTIEL	SÍNDICO PROPIETARIO
JUAN GABRIEL	AVILES	HERNANDEZ	SÍNDICO SUPLENTE
MARIA ANGELES	SUAREZ	PEÑA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
IRAIS MARCELA	AVELAR	LEYVA	REGIDOR 1 SUPLENTE
EZEQUIEL	CUEVAS	ORTEGA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
CESAR	ROBLES	SANTAMARIA	REGIDOR 2 SUPLENTE
SANDRA	ABURTO	DOMINGUEZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
SANTA ISABEL	SUAREZ	PEÑA	REGIDOR 3 SUPLENTE
EDUARDO RAMON	CAÑETAS	GAMBOA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
JULIO CESAR	FERNANDEZ	PORTADO	REGIDOR 4 SUPLENTE
YESENIA	PEÑA	MONTALVO	REGIDOR 5 PROPIETARIO
MARIA DE LOS ANGELES	SCOTT	CARRERA	REGIDOR 5 SUPLENTE
LEONEL CAYETANO	HERNANDEZ	GARCIA	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MARCO ANTONIO	HUERTA	GONZALEZ	REGIDOR 6 SUPLENTE
ALBA NELY	ALVAREZ	NOGAL	REGIDOR 7 PROPIETARIO
ARELI	ROLDAN	ROCHA	REGIDOR 7 SUPLENTE

CHIAUTEMPAN			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
FELIPA	ROSARIO	MEDEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARISELA	AHUATZI	LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
MARTIN	PILOTZI	ORDOÑEZ	SÍNDICO SUPLENTE
MA. GUADALUPE	PILOTZI	ORDOÑEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
ANA BARBARA	MUÑOZ	FRANCO	REGIDOR 1 SUPLENTE
ANTONIO	AMARO	FLORES	REGIDOR 2 PROPIETARIO
ANGEL JOSE	ZAPATA	DOMINGUEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
ANGELA	ANGULO	SOLIS	REGIDOR 3 PROPIETARIO
LIZBETH	XOCHIPA	RANCAÑO	REGIDOR 3 SUPLENTE
FABIAN	FLORES	FLORES	REGIDOR 4 PROPIETARIO
MAGDALENO	PEREZ	ESCOBAR	REGIDOR 4 SUPLENTE
ELISSA	VAZQUEZ	ORDOÑEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
MARIA GUADALUPE	XAHUENTITLA	ORDOÑEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
FERNANDO	FLORES	AVILA	REGIDOR 6 PROPIETARIO
SERGIO	PACHECO	MUÑOZ	REGIDOR 6 SUPLENTE
ANGELICA	PACHECO	MUÑOZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO
ESTELA	LOPEZ	GARCIA	REGIDOR 7 SUPLENTE

	EMILIANO ZAPATA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo		
ADRIAN	HUERTA	MORENO	PRESIDENTE PROPIETARIO		
TOMAS	PERIAÑEZ	LEAL	PRESIDENTE SUPLENTE		
FRANCISCA	MACIAS	CANDANEDA	SÍNDICO PROPIETARIO		
EDNA DELFINA	MONTIEL	LUNA	SÍNDICO SUPLENTE		
FERNANDO	RIVERA	MONTIEL	REGIDOR 1 PROPIETARIO		
JUAN	MORENO	GARCIA	REGIDOR 1 SUPLENTE		
ISABEL	CARMONA	LEON	REGIDOR 2 PROPIETARIO		
OLGA LIDIA	LARA	HERNANDEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE		
MAXIMO	MACIAS	ROMANO	REGIDOR 3 PROPIETARIO		
GILBERTO	CARMONA	HERNANDEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE		
LETICIA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO		
TEOFILA	CANDANEDA	MACIAS	REGIDOR 4 SUPLENTE		
ISABEL	CABALLERO	MACIAS	REGIDOR 5 PROPIETARIO		
PRUDENCIA	GONZALEZ	COLIN	REGIDOR 5 SUPLENTE		

## HUAMANTLA

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JUAN FRANCISCO	HUESCA	GUTIERREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
FRANCISCO	BARRIENTOS	LEAL	PRESIDENTE SUPLENTE
ERIKA	PALAFOX	AQUINO	SÍNDICO PROPIETARIO
ROCIO	DOLORES	JUAREZ	SÍNDICO SUPLENTE
FELIPE	MACIAS	SANCHEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
EZEQUIEL	ANAYA	HERNANDEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE
ANEL CARINA	GUTIERREZ	MONTIEL	REGIDOR 2 PROPIETARIO
ELVIRA	RODRIGUEZ	LOAIZA	REGIDOR 2 SUPLENTE
ROMULO	TAPIA	MENDOZA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
IGNACIO	LOPEZ	CARMONA	REGIDOR 3 SUPLENTE
MARIA DE LOURDES	ZARATE	SANCHEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
YOSELIN	LIRA	GARCIA	REGIDOR 4 SUPLENTE
RUBEN	RUIZ	ROJAS	REGIDOR 5 PROPIETARIO
JOSE FRANCISCO	GALLEGOS	HERNANDEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
OTILIA	PEREZ	PICHON	REGIDOR 6 SUPLENTE
ALICIA	GALICIA	MORALES	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MARIO	SANTIAGO	BRIONES	REGIDOR 7 PROPIETARIO
TOMAS RAFAEL	MARTINEZ	FLORES	REGIDOR 7 SUPLENTE

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
FRINE	HERNANDEZ	BENITEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
IRENE	LOPEZ	SUSANO	PRESIDENTE SUPLENTE
RUPERTO	LOPEZ	FLORES	SÍNDICO PROPIETARIO
LUIS	SOSA	HERNANDEZ	SÍNDICO SUPLENTE
KARINA	VASQUEZ	ROCHA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
GABRIELA	MORENO	FLORES	REGIDOR 1 SUPLENTE
ISRAEL	SEVILLA	VAZQUEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
TOMAS	VASQUEZ	JUAREZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
ERIKA YOHANA	MENDIETA	ORTEGA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
ANAHI	ZAMORA	ORTEGA	REGIDOR 3 SUPLENTE
MARINO	VASQUEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
CESAR	LOPEZ	CONTRERAS	REGIDOR 4 SUPLENTE
MA. GLORIA	VENANCIO	JIMENEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
MARTHA ELIZABETH	SANCHEZ	SANCHEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
NEFTALY	RAMIREZ	RAMIREZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
ESTEBAN	AGUILAR	HERNANDEZ	REGIDOR 6 SUPLENTE
ANGELINA	SAAVEDRA	HERNANDEZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO
MARGARITA	HERNANDEZ	PEREZ	REGIDOR 7 SUPLENTE

IXTENCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
VICENTE	ROMERO	CRISTOBAL	PRESIDENTE PROPIETARIO	
JOSE MARTIN	LOPEZ	PATLANI	PRESIDENTE SUPLENTE	
LAURA	LUCAS	MORENO	SÍNDICO PROPIETARIO	
FABIOLA	ANGOA	SALVADOR	SÍNDICO SUPLENTE	
RAUL	MAURICIO	GARCIA	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
DIEGO	DE LA CRUZ	ANGOA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
DIANA CECILIA	DOMINGUEZ	VELASCO	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
ARACELI	CARPINTERO	HERNANDEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
EMMANUEL	AGUILAR	ORTEGA	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
GEOVANNI	MORALES	LARIOS	REGIDOR 3 SUPLENTE	
BEATRIZ	FLORES	BARBA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
ZITA	MAURICIO	VAZQUEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE	
ESTELA	HERRERA	ESPINOZA	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
TERESA	LARIOS	GASCA	REGIDOR 5 SUPLENTE	

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
JOSE CARMEN	MENDIETA	ESCOBAR	REGIDOR 3 PROPIETARIO
LEOPOLDO	PEREZ	MENDIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
BENJAMIN	FLORES	MORALES	REGIDOR 5 PROPIETARIO
ALEJANDRO	POLVO	ONOFRE	PRESIDENTE SUPLENTE
PEDRO	PLUMA	MELENDEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
RUTH MARIA ELENA	CERVANTES	COCA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ELIZABETH	MENDIETA	LEON	REGIDOR 6 PROPIETARIO
GREGORIA	HERNANDEZ	GEORGE	SÍNDICO PROPIETARIO
DANIELA	GEORGE	ZECUA	REGIDOR 4 SUPLENTE
MERCEDES	PAPALOTZI	MENDIETA	REGIDOR 6 SUPLENTE
ALMA	SOLIS	CURIEL	SÍNDICO SUPLENTE
JAVIER	SANDOVAL	MELENDEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
NATALIO	ONOFRE	POLVO	REGIDOR 1 SUPLENTE
MARGARITA	PLUMA	PLUMA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
ISIDRO	ONORFE	POLVO	REGIDOR 3 SUPLENTE
JUANA	ONOFRE	POLVO	REGIDOR 2 SUPLENTE

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS				
Nombre Apellido paterno Apellido materno Cargo				
MA MERCEDES CORONA VARGAS PRESIDENTE PROPIETARIO				

MA LAURA	GALAVIS	SUAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
JOSE CUPERTINO	LUNA	VAZQUEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
MIGUEL OSWALDO	CABRERA	BARRIOS	SÍNDICO SUPLENTE
ELVIA CAROLINA	GALAVIS	SUAREZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
FLOR	LEON	GARCIA	REGIDOR 1 SUPLENTE
SERGIO	LUNA	MARTINEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
JOSE SERVANDO	LUNA	GUTIERREZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
MARIA GUADALUPE	JUAREZ	CORTES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
GEORGINA	PAZ	SUAREZ	REGIDOR 3 SUPLENTE
JOSE JULIO	LUNA	VAZQUEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
AGAPITO	LUNA	GUTIERREZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
MARIA AZUCENA	LEON	GARCIA	REGIDOR 5 PROPIETARIO
EMMA	SUAREZ	PADILLA	REGIDOR 5 SUPLENTE

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
FERNANDO	GARCIA	HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
RUBEN EUSTAQUIO	MARTINEZ	ELIZALDE	PRESIDENTE SUPLENTE
IVONE	AGUILAR	VARGAS	SÍNDICO PROPIETARIO
MARA LIZZOULLI	SANCHEZ	CEDEÑO	SÍNDICO SUPLENTE
MARCIAL	ALONZO	LUNA	REGIDOR 1 SUPLENTE
JOSE PABLO	NAJERA	TREJO	REGIDOR 1 PROPIETARIO
ADRIANA	MARTINEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MONICA MONTSERRAT	PEREZ	DE LA TORRE	REGIDOR 2 SUPLENTE
JOSE AMADO	BARRAZA	TABOADA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
CRISTIAN EDUARDO	LOZADA	VAZQUEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE
VIRGINIA	TORRES	ARAOZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
JULIA	ALONSO	LOPEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
LUIS ALEJANDRO	JUAREZ	GARCIA	REGIDOR 5 PROPIETARIO
ROSENDO	GUILLEN	GUTIERREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
DELIA	CARRILLO	LOPEZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MA. EVANGELINA	MARQUEZ	AGUILAR	REGIDOR 6 SUPLENTE

PANOTLA				
Nombre Apellido paterno Apellido materno Cargo				
LOURDES	PEREZ	ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
MIRIAM	CRUZ	MORENO	PRESIDENTE SUPLENTE	

JUAN	PEREZ	PLUMA	SÍNDICO PROPIETARIO
ISABEL PONCIANO	CORONA	GARCIA	SÍNDICO SUPLENTE
MARIA ESMERALDA	CUELLAR	ZACAPA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
NYTZIA INES	GUEVARA	ZEMPOALTECA	REGIDOR 1 SUPLENTE
ALAN YASSIR	CARRO	CARRO	REGIDOR 2 PROPIETARIO
UBALDO DE JESUS	MENESES	MORALES	REGIDOR 2 SUPLENTE
BRENDA	PEREZ	LIMA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
LUCIA	LOPEZ	TORRES	REGIDOR 3 SUPLENTE
MIGUEL	VAZQUEZ	MINOR	REGIDOR 4 PROPIETARIO
JAVIER	CRUZ	MORENO	REGIDOR 4 SUPLENTE
MARIA DE LOS ANGELES	GARCIA	ZEMPOALTECA	REGIDOR 5 PROPIETARIO
RUTH	ROLDAN	SEGUNDO	REGIDOR 5 SUPLENTE
LUIS	ZEMPOALTECA	RAMIREZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
EDUARDO	PADILLA	ZEMPOALTECA	REGIDOR 6 SUPLENTE

SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO	
JESUS	OLVERA	ORTIZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
YAQUELIN	TORRES	JUAREZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
MIRIAM JOSEFINA	ROLDAN	CARDENAS	SÍNDICO SUPLENTE	
ORLANDO	ZAVALA	TORRES	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
PABLO	MARTINEZ	JUAREZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	
ERIKA AIDE	GOMEZ	CORTEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
MAGDA KARINA	CRUZ	LOPEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
OSCAR	CERVANTES	TOVAR	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
IRVIN	LOZADA	SALINAS	REGIDOR 3 SUPLENTE	
MA. VIRGINIA	ROLDAN	HERNANDEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
MA. GUADALUPE	TOVAR	TORRES	REGIDOR 4 SUPLENTE	
EFRAIN	PINTO	COVA	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
MELITON	HERNANDEZ	ISLAS	REGIDOR 5 SUPLENTE	

SANTA APOLONIA TEACALCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
FILEMON	DESAMPEDRO	LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
BERNARDINO	CABRERA	APANECATL	PRESIDENTE SUPLENTE	
JOSEFINA	SANCHEZ	SAMPEDRO	SÍNDICO PROPIETARIO	
MARIA AMALIA	MALDONADO	CARRASCO	SÍNDICO SUPLENTE	
FACUNDO	NAJERA	PISCIL	REGIDOR 1 PROPIETARIO	

JORGE	LOPEZ	PORTILLO	REGIDOR 1 SUPLENTE
LAURA	LARA	SAMPEDRO	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MARIA MATILDE	MACUIL	ABRIS	REGIDOR 2 SUPLENTE
HUGO	PISCIL	TENIZA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
IRAM	PORTILLO	SAMPEDRO	REGIDOR 3 SUPLENTE
NORMA	BERNAL	LARA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
DAMIANA	CABRERA	SAMPEDRO	REGIDOR 4 SUPLENTE
FERNANDO	SAMPEDRO	CERVANTES	REGIDOR 5 PROPIETARIO
PEDRO	RAMIREZ	CABRERA	REGIDOR 5 SUPLENTE

SANTA CRUZ QUILEHTLA			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
OSCAR	PEREZ	ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
ABEL	PEREZ	PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
MA ELIZABET	CUATEPITZI	VAZQUEZ	SINDICO PROPIETARIO
MARGARITO	IBAÑEZ	JUAREZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
MARCO ANTONIO	SANCHEZ	FLORES	REGIDOR 1 SUPLENTE
VERONICA	PEREZ	FLORES	REGIDOR 2 PROPIETARIO
AMAIRANI	XILOTL	TLAMINTZI	REGIDOR 2 SUPLENTE
GREGORIO	PEREZ	TORRES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
JOSE JOEL	CORTE	FLORES	REGIDOR 3 SUPLENTE
MARICELA	PEREZ	PEREZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
JAMNIE JOSEFINA	LOERA	PEREZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
MATILDE	PEREZ	PEREZ	SÍNDICO SUPLENTE
MARIANA	FLORES	ROJAS	REGIDOR 5 SUPLENTE
MICAELA	PEREZ	PEREZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO

SANTA ISABEL XILOXOXTLA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
MARIBEL	CADENA	HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
GRISELDA	NEGRETE	ATTA	PRESIDENTE SUPLENTE	
FILEMON	FLORES	CUATEPOTZO	SÍNDICO PROPIETARIO	
OSVALDO	SERRANO	MALDONADO	SÍNDICO SUPLENTE	
MARIA FRANCISCA LILIA	ZARATE	SERRANO	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
RITA MARIA	SERRANO	MALDONADO	REGIDOR 1 SUPLENTE	
AMBROSIO	SALAZAR	SANCHEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
YURIBEL	PINTOR	PEREZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
CAROLINA	SERRANO	ESCOBAR	REGIDOR 3 SUPLENTE	

JOSE GUADALUPE	CADENA	CORONA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
JOSE ARMANDO	SERRANO	MALDONADO	REGIDOR 4 SUPLENTE
MARIA SILVIA	MALDONADO	RAMIREZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
RAYMUNDO	CADENA	TENOCELOTL	REGIDOR 5 SUPLENTE
ANTONIO	SERRANO	MALDONADO	REGIDOR 2 SUPLENTE

TEOLOCHOLCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
ANGELICA MARIA	JUAREZ	TEXIS	PRESIDENTE PROPIETARIO	
VERONICA	ESPINOSA	FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE	
OMAR	AGUILA	LOAIZA	SÍNDICO PROPIETARIO	
MIGUEL ANGEL	TECUAPACHO	JUAREZ	SÍNDICO SUPLENTE	
PATRICIA	ZECUA	FLORES	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
ARIANA	PIMENTEL	LICONA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	FERNANDEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
JOSE	AGUILA	LOAIZA	REGIDOR 2 SUPLENTE	
GISELA	ZITLALPOPOCA	TZOMPANTZI	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
MARIA SANDRA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
ANTONINO	FLORES	CORONA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
JORGE RAYMUNDO	FERNANDEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE	
DEYSI	ARENAS	PEDRAZA	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
LAURA	ESCOBAR	ESCOBAR	REGIDOR 5 SUPLENTE	
MAXIMINO	SANCHEZ	TZOMPANTZI	REGIDOR 6 PROPIETARIO	

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
OSCAR	SERRANO	AVALOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
HORACIO	PEREZ	CHINO	PRESIDENTE SUPLENTE
MARIA FERNANDA	PEREZ	ROMERO	SÍNDICO PROPIETARIO
ELIZABETH	PALACIOS	NARVAEZ	SÍNDICO SUPLENTE
JOSE	ORTEGA	ZAGOYA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
ELI	MENDEZ	PEREZ	REGIDOR 1 SUPLENTE
DALIA	OLIVARES	TALAVERA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
LIZETH	ORTEGA	ORTEGA	REGIDOR 2 SUPLENTE
MIGUEL ANGEL	CANO	FLORES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
DANIEL	FLORES	PEREZ	REGIDOR 3 SUPLENTE
ARACELI	FLORES	MORALES	REGIDOR 4 PROPIETARIO
YOLANDA	LOPEZ	GONZALEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
JOSUE	PEREZ	PEREZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
IVAN	PEREZ	PEREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE

ELIZABETH	TELLEZ	HERNANDEZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
XOCHITL	PEREZ	CASTILLO	REGIDOR 6 SUPLENTE

TERRENATE			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
FELIPE	SANCHEZ	HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
JAVIER	HERNANDEZ	CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
ADRIANA	HUERTA	LOPEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
OLIVIA	ROMANO	ROMERO	SÍNDICO SUPLENTE
UVALDO	ZAMORA	VAZQUEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO
MANUEL	PALAFOX	LEONARDO	REGIDOR 1 SUPLENTE
JUANA	LOZADA	RODRIGUEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
ANGELICA	HERNANDEZ	ESCAMILLA	REGIDOR 2 SUPLENTE
MAXIMILIANO	DE GANTE	JUAREZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
NICOLAS	CARMONA	GUZMAN	REGIDOR 3 SUPLENTE
ROSA	ROMERO	GARCIA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ANGELA	LOPEZ	ROMERO	REGIDOR 4 SUPLENTE
LEONCIO	ROMERO	CASTILLO	REGIDOR 5 PROPIETARIO
EDGAR	DE FERMIN	LOPEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
MARIA RAFAELA	RODRIGUEZ	ZAMORA	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MARIA ANITA	RUIZ	PEREZ	REGIDOR 6 SUPLENTE

TLAXCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
ANGEL ALFONSO	MARQUEZ	PEÑALOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
JAVIER	REYES	RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ	CALDERON	SÍNDICO PROPIETARIO	
LETICIA	SOSA	CRUZ	SÍNDICO SUPLENTE	
JUAN MANUEL	MARTINEZ	MONEDA	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
JUAN	SOSA	HUERTA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
JAQUELINE	FLORES	LEON	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
MARIA FERNANDA	HUERTA	SALINAS	REGIDOR 2 SUPLENTE	
ARMANDO	LEON	LOPEZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
MIGUEL	FLORES	HERNANDEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
GUADALUPE	PEREZ	VARGAS	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
TERESA	RAMIREZ	LOPEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE	
OSCAR DAVID	GARCIA	MATAMOROS	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
OSCAR RUBEN	GAMBOA	PEREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	
JULIETA MAXIMA	CARRASCO	ROMERO	REGIDOR 6 PROPIETARIO	
LORENA	CASTILLA	ARROYO	REGIDOR 6 SUPLENTE	

DELFINA	ROSALES	HERNANDEZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO
MARIA DE JESUS	RODRIGUEZ	LOPEZ	REGIDOR 7 SUPLENTE

TOCATLÁN			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
COLUMBA	LOPEZ	LUNA	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARIA SHARO	HERNANDEZ	RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
ENRIQUE	AVENDAÑO	GONZALEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
JOEL ESDRAS	AVENDAÑO	HERNANDEZ	SÍNDICO SUPLENTE
MARGARITA	AVENDAÑO	GARCIA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
LORENA	HERNANDEZ	MONTIEL	REGIDOR 1 SUPLENTE
ARTURO	BAEZ	CONTRERAS	REGIDOR 2 PROPIETARIO
PORFIRIO	LUNA	NETZAHUAL	REGIDOR 2 SUPLENTE
RAQUEL	BAEZ	CARCAÑO	REGIDOR 3 PROPIETARIO
SOCORRO	SANCHEZ	LUNA	REGIDOR 3 SUPLENTE
VICTOR	GUARNEROS	AVENDAÑO	REGIDOR 4 PROPIETARIO
RODRIGO	CONTRERAS	JUAREZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
SANDY	AVENDAÑO	RIVERA	REGIDOR 5 PROPIETARIO
PAULA	HERNANDEZ	LOPEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE

TZOMPANTEPEC			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
DANIEL	SUAREZ	ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
FELIPE	XX	MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE
VERONICA	RODRIGUEZ	PEREZ	SÍNDICO PROPIETARIO
MARIA TRINIDAD	SERRANO	BUCIO	SÍNDICO SUPLENTE
ANTONIO	VAZQUEZ	FLORES	REGIDOR 1 PROPIETARIO
RICARDO	GONZALEZ	RAMIREZ	REGIDOR 1 SUPLENTE
LAURA	TORRES	MARQUEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ	VERGARA	REGIDOR 2 SUPLENTE
OCTAVIANO	VAZQUEZ	PEREZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
JULIO CESAR	GUARNEROS	LOBATON	REGIDOR 3 SUPLENTE
JAQUELIN	GONZALEZ	VAZQUEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
LAURA	MENDOZA	CANTE	REGIDOR 4 SUPLENTE
JERONIMO	PEREZ	CUELLAR	REGIDOR 5 PROPIETARIO
OCTAVIO	MONTIEL	PEREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
ADRIANA	DIAZ	BARRIOS	REGIDOR 6 PROPIETARIO
DIANA	CASTILLO	RODRIGUEZ	REGIDOR 6 SUPLENTE

XALTOCAN			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARICELA	PINEDA	BARRIENTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARIA BENITA	LOBATON	BAEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
EUSEBIO	LUNA	SUAREZ	SÍNDICO PROPIETARIO
YOVANI	LUNA	ACOLTZI	SÍNDICO SUPLENTE
ANA MARIA	GARCIA	LUNA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
ALEJANDRA	LOPEZ	LOBATON	REGIDOR 1 SUPLENTE
JOSE GUILLERMO	LUNA	SUAREZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MIGUEL ANGEL	LUNA	FRANQUIZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
MARIA MARTINA	FRANQUIZ	BAEZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
TERESITA DEL NIÑO JESUS	SUAREZ	CORONA	REGIDOR 3 SUPLENTE
DIWSGEN	LOPEZ	MILACATL	REGIDOR 4 PROPIETARIO
EFRAIN	LUNA	FRANQUIZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
XOCHITL	LUNA	FRANQUIZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
GUADALUPE	SALDAÑA	CABRERA	REGIDOR 5 SUPLENTE
GUILLERMO	SALDAÑA	CABRERA	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MARCOS	SEDEÑO	CAMPECH	REGIDOR 6 SUPLENTE

YAUHQUEMEHCAN			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
EFREN	HERNANDEZ	GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
CRISPIN	ESTRADA	FIERRO	PRESIDENTE SUPLENTE
PATRICIA	GONZALEZ	PEREZ	SÍNDICO PROPIETARIO
ANA LUCY	RAMIREZ	RIVERA	SÍNDICO SUPLENTE
JESUS	RUIZ	LECHUGA	REGIDOR 1 PROPIETARIO
MAGDALENO	VAZQUEZ	VAZQUEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE
MARIA LUISA	MEJIA	GARCIA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MARIA DE JESUS VANESSA	ESCOBEDO	ROMERO	REGIDOR 2 SUPLENTE
JOSE ALEJANDRO	SANCHEZ	MUÑOZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
IVAN	SANCHEZ	CARMONA	REGIDOR 3 SUPLENTE
MA. SOCORRO	CHAMORRO	VASQUEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
DULCE CRISTELA	PEREZ	JUAREZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
DANIEL JOAQUIN	DIAZ	VAZQUEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO

GREGORIO EDUARDO	SANCHEZ	GARCIA	REGIDOR 5 SUPLENTE
HERMINIA	RUIZ	CORTES	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MA. ANGELICA	SANCHEZ	ALARCON	REGIDOR 6 SUPLENTE
MIGUEL ANGEL	CHAMORRO	MENDOZA	REGIDOR 7 PROPIETARIO
IVAN	VASQUEZ	LOPEZ	REGIDOR 7 SUPLENTE

Ahora bien, de un análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las planillas presentadas por el Partido Nueva Alianza, se advierte que en la especie en los Municipios de: Apizaco, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, Emiliano Zapata, Huamantla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Panotla, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Apolonia Teacalco, Santa Cruz Quilehtla, Santa Isabel Xiloxoxtla, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Terrenate, Tlaxco, Tocatlán, Tzompantepec, Xaltocan y Yauhquemecan; no cumple con el principio de paridad de género horizontal y/o vertical al haber postulado 14 candidatos del género masculino y 11 candidatas del género femenino en 25 municipios, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en apoyo del criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De conformidad con el estudio y análisis realizado de las fórmulas de candidatos mencionadas, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, con la finalidad de ponderar los derechos político electorales de los ciudadanos postulados a ocupar un cargo de elección popular, y por ende de votar y ser votados como candidatos a integrantes de Ayuntamiento, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que a contrario sensu quienes incumplan con la paridad de género establecida en el artículo 10, de la Ley antes referida, son los institutos políticos que los postulan, por lo que a fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo procedente es requerir al Partido Nueva Alianza, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, más aún al tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género, por lo que lo procedente es requerirles en un término de 48 horas para sustituir el número de candidaturas del género que exceda la paridad.

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido Nueva Alianza, no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y vertical, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo

párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las planillas de candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, propuestos por el Partido Nueva Alianza se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, a fin de garantizar al instituto político referido, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido Nueva Alianza, a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, se realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: "PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE"; apercibidos de que, en caso de no recibirse respuesta a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no se realizara la sustitución correspondiente a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que excedan el principio de paridad de género que correspondan de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se requiere al Partido Nueva Alianza, a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad.

**SEGUNDO.** Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíqueseles por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

**TERCERO.** Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido Nueva Alianza, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones